



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)**

**CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Adquisición de adornos Navideños para las diferentes áreas de este INDOCAL.**

**COMPRA MENOR**

Ref. INDOCAL -DAF-CM-2025-0027

**1. ANTECEDENTES:**

El Instituto Dominicano Para La Calidad (INDOCAL), en cumplimiento de las disposiciones de la ley **340-06**, sobre sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006),convoca a todos los interesados, a presentar propuestas para la, **Adquisición de adornos Navideños para las diferentes áreas de este INDOCAL.**, de referencia, No. **INDOCAL -DAF-CM-2025-0027**

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

**2. OBJETO DEL PROCESO:**

**Adquisición de adornos Navideños para las diferentes áreas de este INDOCAL.**, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas descritas en el presente documento, mediante el proceso de Compras Menor, de ejecución sucesiva a requerimiento de la institución.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Lampara c/ Luz c/ Mus c/ Mov. 38x38x184 cm	1	UD	Lampara c/ Luz c/ Mus c/ Mov. 38x38x184 cm
2	Tambor de Metal s/3 decorativo	1	UD	Tambor de Metal s/3
3	Tren decorativo	1	UD	Tren decorativo
4	Cascanueces de Metal 65 pulgada	1	UD	Cascanueces de Metal 65 pulgada
5	Caja de regalo 30. 20X30.20X34.50cm	1	UD	Caja de regalo 30. 20X30.20X34.50cm
6	Caja de regalo 25. 20x25. 20x30cm	1	UD	Caja de regalo 25. 20x25. 20x30cm
7	Paquetes de Bola blanco y negro	10	UD	Paquetes de Bola blanco y negro
8	Paquetes de Bola blanco y negro 21*	4	UD	Paquetes de Bola blanco y negro 21*

9	Tren de Metal con 3 vagones	2	UD	Tren de Metal con 3 vagones
10	7.25x6.5 Tambora	5	UD	7.25x6.5 Tambora
11	Cinta 10cmx9 Yards	4	UD	Cinta 10cmx9 Yards
12	Cinta de 1.5x10 Yards	4	UD	Cinta de 1.5x10 Yards
13	Cinta de Navidad 2.5x10 Yards	4	UD	Cinta de Navidad 2.5x10 Yards
14	Flor de pascua de pana 20	20	UD	Flor de pascua de pana 20
15	Cinta 6.3x9 Yards	4	UD	Cinta 6.3x9 Yards
16	Tambor decorativo 15x1510cm	6	UD	Tambor decorativo 15x1510cm
17	Tambor de pana 6x3.25	6	UD	Tambor de pana 6x3.25
18	Cascanueces 38 cm	5	UD	Cascanueces 38 cm
19	Rama berry de 36 pulgada	24	UD	Rama Berry de 36 pulgada
20	Rama berry de 36 pulgada	24	UD	Rama Berry de 36 pulgada
21	16 Campana	3	UD	16 campana
22	Bola decorativa de 16 Dorada Mate	6	UD	Bola decorativa de 16 Dorada Mate
23	Bola brillante de 8 pulgada	6	UD	Bola brillante de 8 pulgada
24	Funda de cojin 45x45x4cm	1	UD	Funda de cojin 45x45x4cm
25	Guirnalda de cedro de 6.5 pies verde	2	UD	Guirnalda de cedro de 6.5 pies verde
26	Follaje con Brillo 31	24	UD	Follaje con Brillo 31
27	Arbor navideño de 9 pies Led	1	UD	Arbor navideño de 9 pies Led
28	Arbor navideño de 7 pies	2	UD	Arbor navideño de 7 pies
29	Arbor tipo lápiz Nevado base 45cm	1	UD	Arbor tipo lapiz Nevado base 45cm
30	Guirnalda de pino de 9ft	2	UD	Guirnalda de pino de 9ft
31	60cm Corona de puntas mixta de pino con conos y frutas maranelo	20	UD	60cm Corona de puntas mixta de pino con conos y frutas maranelo
32	15 arbolito	1	UD	15 arbolito
33	20 arbolito	1	UD	20 arbolito
34	Reno decorativo	1	UD	Reno decorativo

34	Reno decorativo	1	UD	Reno decorativo
36	Cinta de pana 2.5x10 Yarda	10	UD	Cinta de pana 2.5x10 Yarda
37	Luces cable verde de color cálido interior de 200	20	UD	Luces cable verde de color cálido interior de 200
38	Luces cable verde de color cálido interior de 200	17	UD	Luces cable verde de color cálido interior de 200

Los interesados en participar deberán presentar su oferta con cada uno de los ítems que presentamos en las Especificaciones Técnicas:

**NOTA 1:** Los oferentes participaran por la totalidad de los artículos requeridos.

**NOTA 2:** Los oferentes deberán presentar su catálogo color de todos los ítems ofertado en su ficha técnica y descripción de los artículos ofertados.

**Esta contratación ha sido clasificada bajo las siguientes actividades comerciales:**

49000000-Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación

Favor de transparentar el ITBIS en su oferta para evitar contratiempos al momento de ser evaluada la oferta presentada, si aplica.

#### 4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas serán recibidas vía el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) hasta el jueves **dieciséis (16) del mes de octubre del año 2025 a las 8:00 P.M.**, o de manera física en la Sede Central del INDOCAL, ubicada en la calle Olof Palmer, casi esquina Núñez de Cáceres, los oferentes interesados deberán presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

**NOMBRE DEL OFERENTE (FIRMA Y SELLO**

**PRESENTACION DE OFERTA: técnica y económica.**

**REFERENCIA: INDOCAL-DAF-CM-2025-0027**

**Nota:** Es responsabilidad de los oferentes participantes, realizar la entrega de su propuesta en el tiempo establecido en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones específica.

##### A) DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el (Ia) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.

- 4) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 5) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
- 6) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 8) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

**B) DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

**Estados financieros comparativo 2023-2024.**

**C) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

- 1- Ficha Técnica o catalogo especificando, marca, modelo garantía en español: donde se especifique a detalle los bienes ofertados con su marca de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos en el numeral 3, del presente documento, referencia, modelo y especificando tiempo de garantía según aplique. de los bienes ofertados, debidamente identificado. (No Subsanable)

**D) CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA (No subsanable):**

**a) Precio de la oferta:**

Los precios cotizados por el o los oferentes en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

**b) Moneda de la oferta:**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

**c) Plazo mantenimiento de oferta:**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben tener un Plazo de validez de las ofertas de **30 días**. Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

**OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

- 1) Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos.
- 2) Su oferta económica debe tener el ITEBIS transparentado.
- 3) Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- 4) El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

**5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:**

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

**Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal**

La documentación legal debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección sobre "a) Documentación legal" siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

<b>Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal</b>	
<b>Documentación</b>	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)</b>	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>2) Formulario de Información sobre el(Ia) Oferente (SNCC.F.042)</b>	CUMPLE / NO CUMPLE

3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE / NO CUMPLE
4) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	CUMPLE / NO CUMPLE
5) Certificación de acreditación MIPYMES vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MICM). (si aplica).	CUMPLE / NO CUMPLE
6) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones	CUMPLE / NO CUMPLE
7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	CUMPLE / NO CUMPLE
8) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE / NO CUMPLE

#### Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La documentación financiera debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos sobre "documentación financiera" de este pliego, que solo podrá ser evaluada bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera	
Documentación	CUMPLE / NO CUMPLE
1)Presentar los estados financieros comparativos de los años 2023-2024.	CUMPLE / NO CUMPLE

#### Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en "documentación técnica" para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo con el Artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23.

En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO VERIFICACIÓN	DE CUMPLE
1	Lampara c/ Luz c/ Mus c/ Mov. 38x38x184 cm	1	UD	Lampara c/ Luz c/ Mus c/ Mov. 38x38x184 cm	
2	Tambor de Metal s/3	1	UD	Tambor de Metal s/3	
3	Tren decorativo	1	UD	Tren decorativo	
4	Cascanueces de Metal 65 pulgada	1	UD	Cascanueces de Metal 65 pulgada	
5	Caja de regalo 30. 20X30.20X34.50cm	1	UD	Caja de regalo 30. 20X30.20X34.50cm	
6	Caja de regalo 25. 20x25. 20x30cm	1	UD	Caja de regalo 25. 20x25. 20x30cm	
7	Paquetes de Bola blanco y negro	10	UD	Paquetes de Bola blanco y negro	
8	Paquetes de Bola blanco y negro 21*	4	UD	Paquetes de Bola blanco y negro 21*	
9	Tren de Metal con 3 vagones	2	UD	Tren de Metal con 3 vagones	
10	7.25x6.5 Tambora	5	UD	7.25x6.5 Tambora	
11	Cinta 10cmx9 Yardas	4	UD	Cinta 10cmx9 Yardas	
12	Cinta de 1.5x10 Yardas	4	UD	Cinta de 1.5x10 Yardas	
13	Cinta de Navidad 2.5x10 Yardas	4	UD	Cinta de Navidad 2.5x10 Yardas	
14	Flor de pascua de pana 20	20	UD	Flor de pascua de pana 20	
15	Cinta 6.3x9 Yardas	4	UD	Cinta 6.3x9 Yardas	
16	Tambor decorativo 15x1510cm	6	UD	Tambor decorativo 15x1510cm	
17	Tambor de pana 6x3.25	6	UD	Tambor de pana 6x3.25	
18	Cascanueces 38 cm	5	UD	Cascanueces 38 cm	
19	Rama berry de 36 pulgada	24	UD	Rama Berry de 36 pulgada	
20	Rama berry de 36 pulgada	24	UD	Rama Berry de 36 pulgada	
21	16 Campana	3	UD	16 campana	
22	Bola decorativa de 16 Dorada Mate	6	UD	Bola decorativa de 16 Dorada Mate	
23	Bola brillante de 8 pulgada	6	UD	Bola brillante de 8 pulgada	
24	Funda de cojin 45x45x4cm	1	UD	Funda de cojin 45x45x4cm	

25	Guirnalda de cedro de 6.5 pies verde	2	UD	Guirnalda de cedro de 6.5 pies verde	
26	Follaje con Brillo 31	24	UD	Follaje con Brillo 31	
27	Arbor navideño de 9 pies Led	1	UD	Arbor navideño de 9 pies Led	
28	Arbor navideño de 7 pies	2	UD	Arbor navideño de 7 pies	
29	Arbor tipo lápiz Nevado base 45cm	1	UD	Arbor tipo lapiz Nevado base 45cm	
30	Guirnalda de pino de 9ft	2	UD	Guirnalda de pino de 9ft	
31	60cm Corona de puntas mixta de pino con conos y frutas maranelo	20	UD	60cm Corona de puntas mixta de pino con conos y frutas maranelo	
32	15 arbolito	1	UD	15 arbolito	
33	20 arbolito	1	UD	20 arbolito	
34	Reno decorativo	1	UD	Reno decorativo	
34	Reno decorativo	1	UD	Reno decorativo	
36	Cinta de pana 2.5x10 Yarda	10	UD	Cinta de pana 2.5x10 Yarda	
37	Luces cable verde de color cálido interior de 200	20	UD	Luces cable verde de color cálido interior de 200	
38	Luces cable verde de color cálido interior de 200	17	UD	Luces cable verde de color cálido interior de 200	

Metodología y criterios de evaluación de oferta económica La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/ No cumple**.

#### 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
<b>PUBLICACIÓN/ LLAMADO A PARTICIPAR</b>	Viernes diez a las 4:00 PM del mes de octubre del año 2025
<b>PERIODO DE REALIZAR CONSULTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS</b>	Hasta el martes (14) del mes de octubre del año 2025, hasta las 12:00 PM
<b>PLAZO PARA EMITIR RESPUESTAS</b>	Hasta el miércoles (15) del mes de octubre del año 2025, hasta las 05:30 PM
<b>RECEPCIÓN DE OFERTAS</b>	Hasta el jueves (16) del mes de octubre del año 2025, hasta las 08:00 PM

<b>ADJUDICACIÓN</b>	Hasta el miércoles (29) del mes de octubre del año 2025, hasta las 16:00 PM
<b>NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>	Hasta el miércoles cinco (05) del mes de octubre del año 2025, hasta las 12:00 PM

**7. SUBSANACIONES:**

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo de 2 días laborables el Oferente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore. Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregido conforme a lo que estable el Reglamento No.416-23 de la Aplicación de la Ley No. 340-06, en su Artículo No. 121.

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Una vez concluida la recepción de ofertas, un personal calificado de este INDOCAL evaluará las propuestas recibidas, a fin de determinar si estas satisfacen los requerimientos establecidos en las Condiciones Generales y Ficha Técnica del procedimiento.

Criterio de evaluación de las propuestas será el siguiente:

CUMPLE con los requerimientos / NO CUMPLE con los requerimientos

CRITERIO DE EVALUACION CREDENCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTACION SUBSANABLE
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)			Si
2. Formulario de Información sobre el(Ia) Oferente (SNCC.F.042)			Si

3.	3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.			Si
4.	4) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.			Si
5.	5) Certificación de acreditación MIPYMES vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MICM). (si aplica).			Si
6.	6) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones			Si
<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE</b>
	Propuesta Técnica conforme a la ficha técnica suministrada que indique marca e imagen del bien.			No subsanable
<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE</b>
	<u>Oferta Económica (Cotización).</u>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Firmada y sellada</li> <li>✓ RNC</li> <li>✓ Descripción del bien o servicio requerido</li> <li>✓ Aceptación de las condiciones de pago.</li> <li>✓ Fianza de mantenimiento de la oferta.</li> </ul>			No subsanable

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El criterio de **adjudicación** será, costo calidad en conformidad con el artículo 83 numeral 2 y 4, del Reglamento de Aplicación 416-23. En esas atenciones, se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos de credenciales, técnicos, a la que ofrezca, costo **calidad por el total de los artículos cotizados**.

consecuencia, la oferta más conveniente será aquella que cumplan con todos los requisitos de credenciales, técnicos ofertados **por el total de los artículos cotizados**.

EL INDOCAL se exime de solicitar la garantía de fiel cumplimiento de contrato para aquellos contratos que no sean de cumplimiento sucesivos en conformidad con lo establecido en el párrafo II del artículo 199 del reglamento de aplicación 416-23. Aun cuando los mismos excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$10.000,00**.

### Desempate de ofertas

En caso de igualdad en la calificación final, por igualdad de precios, se procederá a la adjudicación con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.

## 9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para las compras y contrataciones públicas deberán formalizarse a través de una orden de compras o un contrato, compras menores o compras por debajo del umbral, la adquisición podrá formalizarse mediante una orden de compra o servicio. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de obligaciones de ejecución o tracto sucesivo o diferida en el tiempo, deberán formalizarse mediante contrato y para los casos que excedan el monto de los 10 mil dólares.

Los contratos deberán ser formalizados por escrito, en soporte papel o formato digital. Tanto el adjudicatario como la máxima autoridad de la institución contratante deben suscribirlo conjuntamente, en presencia del notario público, y debe publicarse en el SECP y en el portal institucional, además estar certificado por la Contraloría General de la República.

El contrato tendrá vigencia desde suscripción y hasta su total ejecución, si el plazo de contrato vence con disponibilidad del servicio contratado este podrá renovarse mediante una adenda de tiempo debidamente certificada por la Contraloría General de la República.

Cuando el caso aplique la formalidad mediante un contrato, el adjudicatario deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento con la ley.

Para las mipymes la garantía será de un 1% del monto total del contrato y para los demás casos será de un 4% del monto total del contrato, deberán presentarse mediante el formato de póliza, emitida

por una compañía aseguradora o una entidad financiera de reconocida solvencia en la República Dominicana.

#### 10. ENTREGA DE LOS BIENES / SERVICIOS:

El lugar de entrega es en el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) ubicado en la Dirección: C/ Oloff Palmer esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo

##### **Clausula antisoborno**

El oferente declara, asegura y se compromete a que: ella, sus compañías asociadas, sus compañías afiliadas, sus compañías relacionadas y sus subcontratistas, no han hecho, ofrecido, ni ofrecerán pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, directa o indirectamente a:

- a. Un funcionario de alta jerarquía y toma de decisión de esta institución.
- b. Personal administrativo de la institución (compras, financiero, contabilidad, entre otros).
- c. Personal técnico del área requirente (peritos, área usuaria, entre otros).
- d. Cualquier colaborador de este Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).

El Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP): Establece que todo tipo de conductas que se realizan para influir en las acciones o decisiones de funcionarios públicos con el fin de obtener negocios mediante ventaja indebida o influir en las decisiones de funcionarios públicos en materia de contratación pública. , ofrecer, prometer, otorgar o proporcionar cualquier cosa de valor, al funcionario o tercero para inducir o compensar el mal desempeño relacionado con las operaciones de la entidad u obtener una adjudicación, es considerado soborno.

En caso violación de este Código de Pautas de Ética e Integridad, El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), podría realizar cualquier acción de naturaleza penal, civil, administrativa y disciplinaria, de conformidad con las previsiones establecidas en el decreto Núm. 36-21 y la Ley Núm. 155-17 contra el Lavado de Activos.

En caso violación de este Código de Pautas de Ética e Integridad, El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), podrá ejercer el derecho que le asiste de la terminación unilateral del contrato, sin importar la fase en la que se encuentre su ejecución.

#### 11. FACULTADES DE LA DEBIDA DILIGENCIA PÚBLICA DENTRO DEL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo establecido en el artículo núm. 8 de la Resolución Núm. PNP-03-2022 sobre el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas de la República Dominicana, Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), se reserva el derecho de hacer uso de las facultades para

realizar la debilidad diligencia dentro del marco del proceso de contratación con la finalidad de validar cualquier de las siguientes informaciones:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al beneficiario final de la empresa proveedora;
3. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en un mismo procedimiento de contratación;
4. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
5. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción que administran el Registro Mercantil, entre otros;
6. Prevenir vulneraciones al régimen de prohibiciones para contratar con el Estado, establecido en el **artículo 14** de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
7. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización;
8. Identificar propuestas identificas en el procedimiento de contratación;
9. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez es proveedora de la institución;
10. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se **asocian a un mismo proponente**;
11. Monitorear que las personas vinculadas a los procedimientos de contratación pública (**miembros del Comité de Compras y Contrataciones, personal de las Unidades Operativas de Compras y Contrataciones, Notarios Públicos, Peritos actuantes, responsables de las áreas de almacén y suministro**, entre otros que) cumplan con la idoneidad de los principios establecidos en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP), para de esa forma minimizar el riesgo de que sea motivado a participar en acciones ilícitas.

## 12. Incumplimiento del Contrato u Orden de Compras:

### Se considerará incumplimiento:

- La **no entrega total** de los bienes ofertados y adjudicados.

## 28. Efectos del Incumplimiento:

El incumplimiento del Contrato u Orden de Compras por parte del Adjudicatario determinará su finalización y rescisión del Contrato u Orden de Compras, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

El adjudicatario que presente incumplimiento con la orden de compra/servicio será susceptible de las sanciones estipuladas en el régimen de sanciones a proveedores.

**13. TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL(LOS) BIEN(ES)**

Las condiciones solicitadas para este proceso serán entregadas en su totalidad, después de enviada la orden de compra en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles.

**14. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:**

La factura deberá ser emitida contra la presentación de servicio total o parcial, al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 30 días, luego de emitida la factura, las mismas deben de ser remitidas en físico firmadas y selladas en el Instituto Dominicano Para La Calidad (INDOCAL), RNC No. 430128317, con NCF Gubernamental, anexo los Impuestos al día DGII y TSS, junto a la copia de Orden de Compras del bien o servicio o certificación de contrato y evidencias del servicio brindado.

**15. VÍAS DE CONTACTOS:**

809-686-2205 ext. 270/268/407/267 [pmejia@indocal.gob.do](mailto:pmejia@indocal.gob.do) [/msanchez@indocal.gob.do](mailto:/msanchez@indocal.gob.do)  
[/bdiaz@indocal.gob.do](mailto:/bdiaz@indocal.gob.do) [/mdiaz@indocal.gob.do](mailto:/mdiaz@indocal.gob.do)